

## **Articulado IDEAD**

La Comisión Profesorada de Reforma del Estatuto General de la Universidad del Tolima no ha llegado a un consenso sobre la necesidad de reorganizar el Instituto de Educación a Distancia ni, por supuesto, a las características, alcances y tiempos que ésta debería tener. Las distintas visiones sobre el IDEAD se evidencian en las propuestas de articulado que sobre este particular se elaboraron y que se presentan a consideración de la Comunidad Universitaria.

**Artículo XXX.** El Instituto de Educación a Distancia es una unidad académica administrativa destinada a la formación, la investigación, la proyección social y/o la difusión cultural, en uno o varios campos disciplinares o interdisciplinares. Ofrece programas bajo modalidades a distancia y virtual. El Instituto está conformado por escuelas y departamentos, los cuales se coordinan para implementar programas de pregrado, programas de posgrado, unidades, nodos y centros tutoriales.

**Artículo XXX.** El Instituto de Educación a Distancia es una unidad académica administrativa destinada a la formación, la investigación, la proyección social y/o la difusión cultural, en uno o varios campos disciplinares o interdisciplinares. Ofrece programas de pregrado y posgrado de la modalidad a distancia, orientados prioritariamente a la inclusión de sectores con dificultades de acceso a la educación superior presencial.

**Artículo XXX.** El Instituto de Educación a Distancia es una unidad administrativa de apoyo a los programas de pregrado y posgrado ofertados bajo las modalidades a distancia y virtual. El Instituto ofrecerá eficientemente soporte administrativo, logístico, tecnológico y en infraestructura, en coordinación con las Facultades e Institutos de Investigación.